1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales que **MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA** debe cumplir para la recolección, e/ tratamiento, el uso, e/ procesamiento, el intercambio, la transferencia y la transmisión de datos personales en cumplimiento y desarrollo de/ derecho constitucional de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se recaude sobre ellas en bases de datos o archivos.

2. ALCANCE

Esta política aplica para los administradores de la sociedad, revisoría fiscal, accionistas, colaboradores y todas las áreas de la compañía en especial aquellos que por la naturaleza de su cargo deban llevar a cabo recolección, uso, procesamiento, tratamiento de datos personales

3. GLOSARIO

La expedición de leyes para la protección de datos personales obliga al cumplimiento de normas y prácticas que conlleven al tratamiento adecuado de los datos personales de personas naturales de acuerdo con las suposiciones contenidas en la ley y en la Constitución Política. La ley es de obligatorio cumplimiento para todos los que de una u otra manera trate y/o sean responsables de bases de datos personales.

- **BASE DE DATOS:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **DATO PERSONAL:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada,

que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

- **AUTORIZACIÓN:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de daos personales.
- **TITULAR:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **TRATAMIENTO:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **PERSONA NATURAL:** persona humana que ejerce derechos y cumple deberes a título personal.
- **TERCERO:** cualquier persona jurídica o natural diferente a las personas que pertenecen directamente **MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA.**
- **DATOS SENSIBLES:** aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- **DATO PUBLICO:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible y pueden estar contenidos, entre otros, en registros y documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Colombia:

- Código de Ética.
- PO-451 Política de uso responsable de sistemas de información.
- P-839 Procedimiento gestión de incidentes de seguridad.
- Manual, política de protección de datos.
- Planes estratégicos.
- C.P. art. 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1277 de 2013.
- Decreto 1078 de 2015.

5. GENERALIDADES

Para dar cumplimiento a ley sobre protección de datos personales se deben tener presente las siguientes consideraciones:

Se consideran bases de datos personales para **MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA** el conjunto de datos agrupados en archivo digital o físico que almacene información de personas naturales, sean proveedores, clientes, consumidores, voluntarios o vinculados por cualquier medio o cualquier otra persona cuya información sea objeto de tratamiento de parte nuestra.

Todo empleado de **MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA** puede ser encargado del tratamiento de datos en algún momento de su vida laboral.

Toda actuación y tratamiento de datos personal estará enmarcado por los principios de:

- Principio de responsabilidad demostrada
- Autonomía informática
- Legalidad
- Finalidad
- Acceso y circulación restringida
- Confidencialidad
- Transparencia
- Seguridad

MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA es el responsable del tratamiento de bases de datos personales.

Los terceros que en un momento determinado requieran bases de datos personales se convierten en encargados y deben cumplir las obligaciones contenidas en la ley, entre ellas, obtener la autorización del titular para tratar sus datos personales.

La ley es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio, y para transmitir o transferir datos personales a otros países, la legislación de estos debe contemplar medidas de seguridad, iguales o superiores a las contenidas en la ley que rija en Colombia.

5.1 Condiciones específicas

Se deben tener en consideración las siguientes condiciones específicas:

5.1.1. Autorización

A partir de la fecha de vigencia de esta política todo empleado que inicie vínculo laboral con **MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA** debe contener en su contrato laboral una cláusula que exprese el compromiso de cumplimiento de la ley de protección de datos personales.

Se incluirá en el reglamento interno de trabajo un texto relativo a la obligación de cumplimiento de la ley, para cubrir todo el universo actual.

A todo tercero que por relación con áreas o empresas relacionadas requiera bases de datos personales se le debe pedir clausula contractual donde se exprese el conocimiento de la normatividad y la responsabilidad en el cumplimiento de esta y así mismo, requerirá previa autorización por parte del titular para tratar sus datos personales.

A todos los proveedores, clientes, consumidores, voluntarios, empleados, o cualquier otra persona cuya información sea objeto de tratamiento por parte nuestra, se les debe pedir por escrito la autorización para que sus datos puedan ser tratados sin restricciones.

Esta debe extenderse a todos los efectos que en nuestro ejercicio se presenten. En la autorización citada en el numeral 3 se debe igualmente dejar clara la responsabilidad de los titulares de mantener la información actualizada y veraz, comunicando oportunamente a las

empresas relacionadas a la cual confirió su autorización, cualquier modificación al respecto.

MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA deberá obtener de parte del Titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus Datos Personales.

Para obtener la autorización, es necesario informarle al Titular de los Datos Personales de forma clara y expresa lo siguiente:

1. El Tratamiento al cual serán sometidos sus Datos Personales de acuerdo con el manual de protección de datos personales;
2. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescente
3. La identificación, dirección física o electrónica de la Compañía **donde pueda dirigir sus reclamos.**

Todas las bases de datos personales que las áreas y empresas relacionadas traten deben tener la garantía de recuperación (back up).

Se debe tener acceso limitado a las bases de datos personales. Cuando estas se envíen por medios masivos, deberán contener claves para que el acceso a ellas sea restringido.

No se deben publicar bases de datos en el portal empresarial o en internet sin que estas tengan restricción para su acceso.

Periódicamente en la organización se deben propiciar campañas para la actualización de sus bases de datos personales.

Toda información agrupada como base de datos deberá cumplir los estándares de seguridad informática los cuales se encuentra descritos en la política de TI. En el caso de existir incidentes de seguridad de la información deben ser reportados de manera inmediata al área de soporte tecnológico.

MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA cuenta con un manual donde se establecen los derechos y obligaciones de los titulares, así como los deberes del responsable y encargado. Este manual cuenta con un procedimiento para la atención de consultas y reclamos, garantizando el cumplimiento de la ley en lo concerniente a este tema. La disponibilidad del manual estará en los medios oficiales de comunicaciones de la compañía a saber; página web y aquellos que se desarrollen con el avance de los procesos tecnológicos.

Los avisos de privacidad tendrán como finalidad informar de la existencia de las políticas y manuales de la compañía en protección de datos y estos no constituyen aceptación de la políticas y procedimientos de la compañía

5.2 Información de contacto

Para presentar consultas, reclamaciones, ampliar información o para consultar sus datos personales, pedir que sean modificados, actualizados, rectificados o suprimidos, o para revocar la autorización para su tratamiento, puede contactarse con la línea de Servicio al Cliente.

El área encargada de atender las solicitudes antes descritas es el área de Servicio al Cliente, dependiendo del caso derivara al responsable del área correspondiente.

5.3 Derechos de los titulares

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder a sus datos personales en el momento que sea solicitado

5.4 Seguridad de la información

MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA cuenta con medidas de protección de la información a través de mecanismos de protección informática bajo una infraestructura integral cuya seguridad está salvaguardada por firewalls, antivirus, controles de accesos, gestión de controles y perfiles. Toda la información que reside en los diversos sistemas sigue una política de respaldo diario bajo el esquema de backups incrementales. El acceso remoto a los servidores está salvaguardado por los diferentes equipos de control de acceso como Firewalls. Los datos de salida, producto de los sistemas de información son validados a través de las buenas prácticas implementadas en cada proceso. Adicionalmente, los usuarios de la organización cuentan con herramientas especializadas que le permiten encriptar, a voluntad, la información. Cada incidente o vulnerabilidad sobre la información detectada es tratada individualmente.

MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA actualiza constantemente sus antivirus, hace mantenimiento permanente de políticas automatizadas de seguridad. El responsable del tratamiento informará oportunamente a la autoridad de protección de datos las violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares. **MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA** cuenta con un plan de contingencia

para el manejo de incidentes de seguridad de información. Este protocolo hace parte integrante de la política de protección de datos personales

6. VIGENCIA

La presente política es vigente a partir de su publicación. Sus principios y lineamientos deben ser aplicados conforme han sido establecidos estando todos los empleados y partes relacionadas, en la obligación de su obediencia y cualquier incumplimiento deliberado o intencional de la misma será considerado falta grave. A partir de la fecha se incorporará en el proceso de inducción de **MANUFACTURAS S.A.S – MATECSA**, tanto para empleados como para terceros, un módulo específico de entrenamiento y comunicación de los alcances y cumplimientos de esta política.

Para constancia, se firma el presente documento a los 14 días del mes de Noviembre del año 2024.

Edgar Antonio Ramírez Gonzalez
Gerente General